



PRESUPUESTO CIUDADANO

EDICIÓN 2018



Gobierno del Municipio de Corregidora

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018

Josué David Guerrero Trápala

Presidente Municipal

Josué David Guerrero Trápala

Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento

Gustavo Arturo Leal Maya

Secretario de Tesorería y Finanzas

María Eugenia Rivas Bobadilla

Directora de Egresos

Jonathan Reyes Lagunes

Jefe de Departamento de Presupuesto

Citlali Martínez Occhipinti

Responsable del Presupuesto Ciudadano

ÍNDICE

1 ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

2 ¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS RECURSOS?

- Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora

3 PRESUPUESTO DE EGRESOS

- Ciclo Presupuestal
- ¿En qué se gasta?
- ¿Para qué se gasta?
- ¿Quién gasta?

4 PRESUPUESTO POR EJES ESTRATÉGICOS

5 MUNICIPIO COMPETITIVO

- Finanzas Sanas
- Principales Logros

6 ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

El Presupuesto Ciudadano es una práctica que llevan a cabo los gobiernos con el objetivo de informar a los ciudadanos de una manera clara y sencilla sobre el origen y destino de los recursos públicos que administra el gobierno.

El Presupuesto Ciudadano busca dar respuesta principalmente a las siguientes preguntas:

- ¿De dónde se obtienen los recursos?
- ¿Cuánto se gasta?
- ¿Quién lo gasta?
- ¿En qué se gasta?
- ¿Para qué se gasta?
- ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS RECURSOS?

El origen del presupuesto, se determina a partir de la **Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora**, el cual es el documento jurídico aprobado por la Legislatura local, que contiene los conceptos bajo los cuales el gobierno municipal captará los recursos necesarios para llevar a cabo los programas y políticas públicas que mejorarán las condiciones y elevarán el nivel de vida de los habitantes de Corregidora.

Gráfico 1. Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora

Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro. para el Ejercicio Fiscal 2018				
				
Ingresos Propios	Impuestos	Derechos	Productos	Aprovechamientos
\$ 697,679,667.00	539,979,979.00	121,065,885.00	15,199,038.00	21,434,765.00
				
Participaciones	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	IEPS
\$ 302,242,563.00	170,115,638.00	53,768,843.00	10,512,292.00	4,049,076.00
	Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto por la Venta de Bienes cuya Enajenación se encuentra Gravada por la Ley del I.E.P.S.	Otras Participaciones
	12,202,997.00	4,075,411.00	423,580.00	47,094,726.00

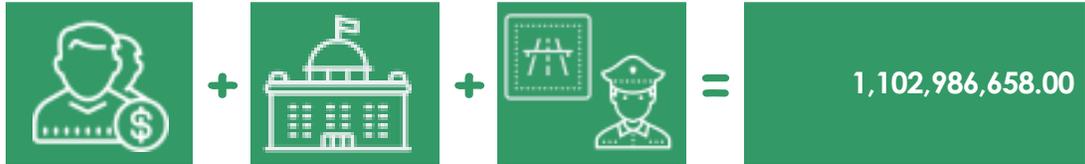


Aportaciones
\$ 103,064,428.00

FISM
7,966,422.00

FORTAMUN
95,098,006.00

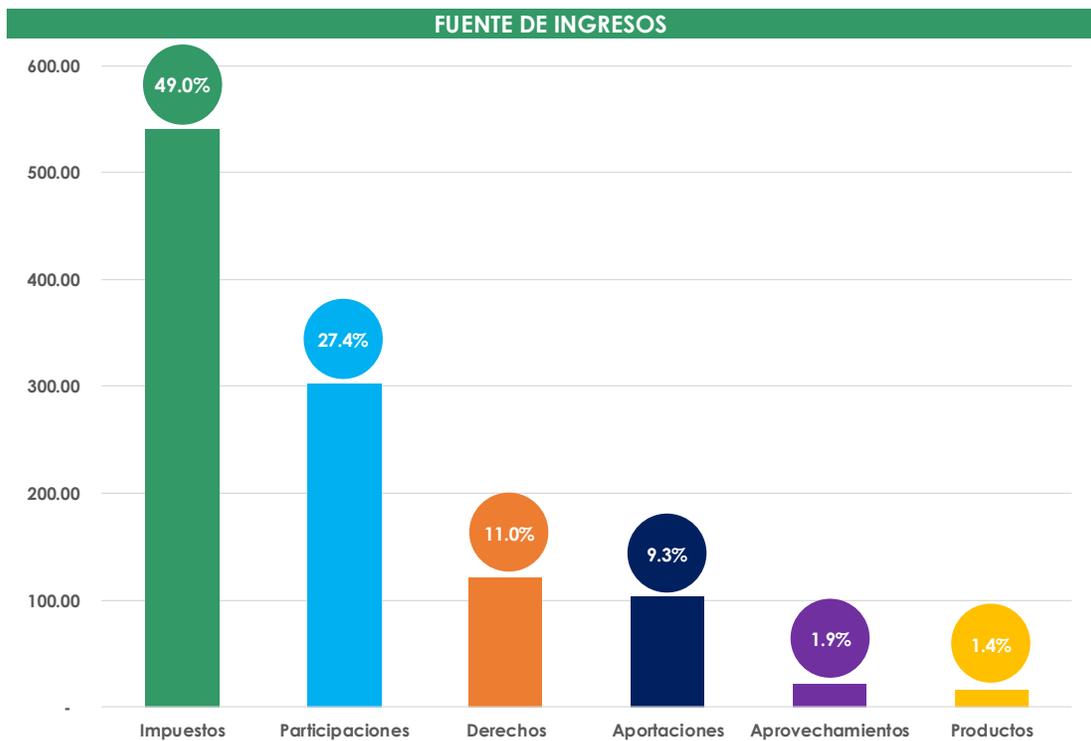
TOTAL GENERAL



Los ingresos propios del Municipio representan el **63%** del total del presupuesto, estos son generados mediante impuestos, derechos, aprovechamientos y productos.

De hecho muchos de los programas, acciones y servicios que ofrece el Municipio a sus habitantes, se pueden llevar a cabo gracias a las contribuciones por el pago de tus impuestos, licencias de funcionamiento o construcción por mencionar algunos ejemplos.

Gráfico 2. Fuente de Ingresos



ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Municipio de Corregidora, además de generar ingresos propios, obtiene recursos del Gobierno Federal, a través de Participaciones y Aportaciones, mismas que representan el **37%** del presupuesto. Dichos recursos son encausados principalmente como complemento para la ejecución de programas sociales, construcción de obras e infraestructura vial, así como ayudas y beneficios a grupos vulnerables, etc.

Gráfico 3. Origen de los Recursos



CICLO PRESUPUESTAL

A partir de la Ley de Ingresos del Municipio, se determina el presupuesto del que hará uso las dependencias Municipales y Entidades Para Municipales de Corregidora.

Una de las características con las que cuenta el Presupuesto Municipal, es que está diseñado bajo el modelo de **Gestión por Resultados** (GpR), que toma como base el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para encaminar el gasto al cumplimiento de los objetivos planteados en él.

Por lo tanto, en Corregidora se trabaja bajo un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) de carácter transversal, en donde **los recursos financieros son asignados a 24 programas presupuestarios**. Esto quiere decir que para lograr las metas de

los programas establecidos, las dependencias del gobierno municipal deben realizar acciones conjuntas.

Gráfico 4. Presupuesto por Gestión de Resultados

Ley de Ingresos = Presupuesto de Egresos



Finalmente el Sistema de Evaluación del Desempeño a través de indicadores estratégicos y de gestión, evalúa el desempeño de los programas en busca de mejorar los servicios públicos, manejar eficientemente los recursos financieros y promover las buenas prácticas de transparencia.

Por lo anterior, se lleva a cabo un proceso presupuestal que guíe los objetivos de la Gestión por Resultados. Mismo que se describe a continuación:

Gráfico 5. Ciclo Presupuestal



PRESUPUESTO DE EGRESOS

El presupuesto de egresos es asignado de tal manera que se alcancen los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, cumpliendo con la ejecución de programas sociales y la operatividad administrativa. A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Ayuntamiento para el ejercicio 2018 que responden a las interrogantes ¿En qué, para qué y quién gasta el presupuesto?:

¿EN QUÉ SE GASTA?

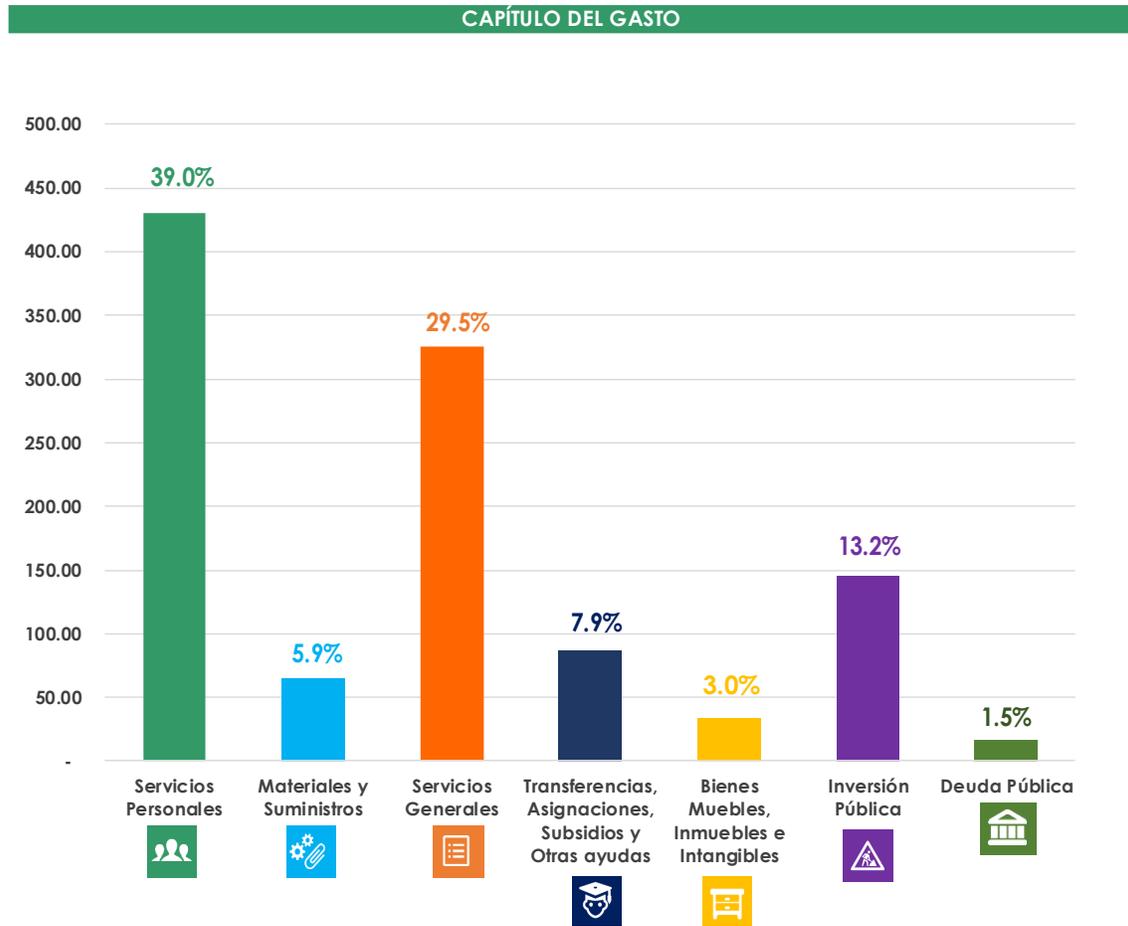
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO

La clasificación por objeto del gasto ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo a la naturaleza de los bienes, servicios y activos que adquiere el Municipio para la prestación de sus funciones.

Gráfico 6. Presupuesto por Capítulo

CAPÍTULO	CONCEPTO	APROBADO
 Servicios Personales	Recursos asignados a la nómina y prestaciones de los empleados	430,072,740.23
 Materiales y Suministros	Insumos que el gobierno requiere para prestar sus funciones (combustibles, materiales, uniformes, refacciones, etc)	65,043,564.81
 Servicios Generales	Recursos asignados para el pago de servicios prestados al Municipio. (Servicios básicos, arrendamientos, servicios profesionales, servicios bancarios etc.)	325,910,490.96
 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Recursos asignados para ayudas, becas, pago de pensionados y jubilados, entidades para municipales entre otros.	87,167,644.00
 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Recursos asignados para compra de mobiliario, equipo de seguridad, automóviles (patrullas) etc.	33,643,614.00
 Inversión Pública	Recursos asignados para infraestructura y obra pública.	145,148,604.00
 Deuda Pública	Recurso que se destina al pago de la deuda.	16,000,000.00
TOTAL GENERAL		1,102,986,658.00

Gráfico 7. Capítulo del Gasto



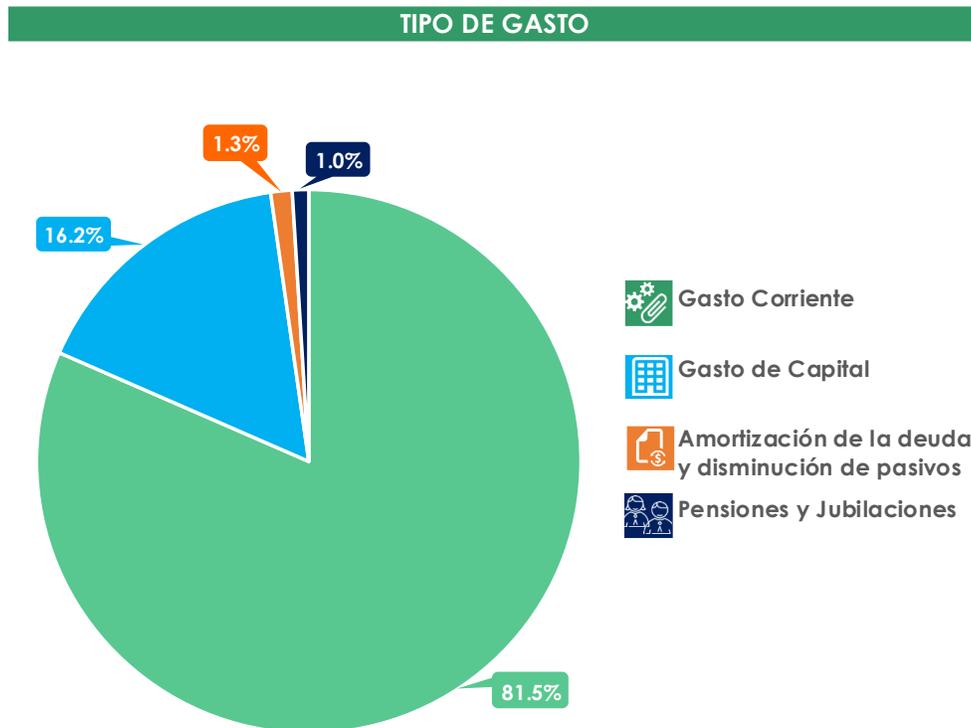
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

La clasificación por tipo de gasto relaciona los gastos públicos con los grandes agregados de la clasificación económica.

Gráfico 8. Presupuesto por Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO	CONCEPTO	APROBADO
	Gasto Corriente Recursos asignados para que el gobierno opere y otorgue bienes y servicios a los habitantes del Municipio.	899,442,199.00
	Gasto de Capital Recursos asignados para la construcción y mantenimiento de obras en beneficio de la sociedad, bienes muebles entre otros.	178,792,218.00
	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos Recursos asignados para el pago en abonos de la deuda pública.	14,000,000.00
	Pensiones y Jubilaciones Recursos asignados para el pago de pensionados y jubilados que fueron trabajadores del Municipio.	10,752,241.00
TOTAL GENERAL		1,102,986,658.00

Gráfico 9. Tipo de Gasto



¿PARA QUÉ SE GASTA?

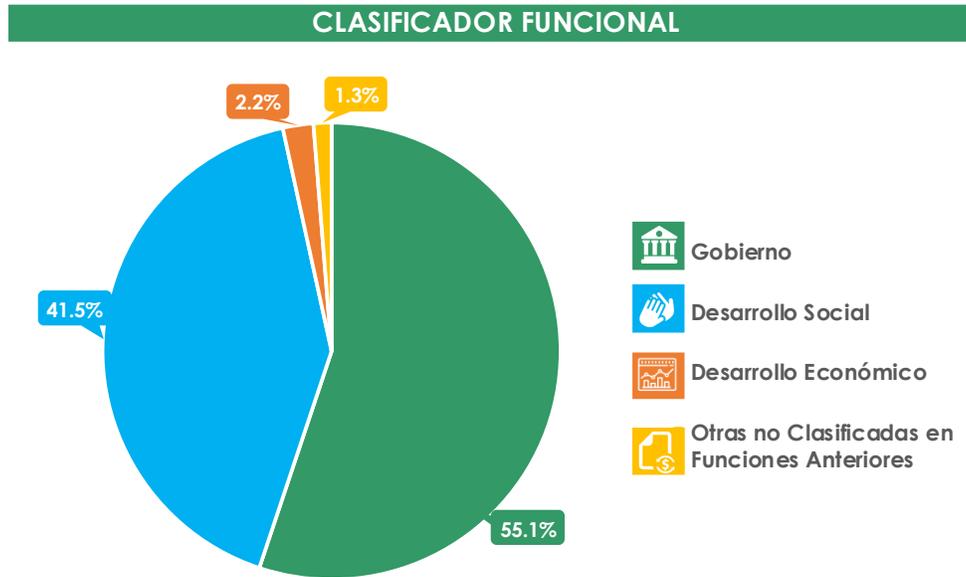
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

La clasificación funcional muestra la proporción del gasto público que la administración municipal destina a cuatro grandes finalidades:

Gráfico 10. Presupuesto por Funcional del Gasto

Finalidad	Concepto	Monto
 Gobierno	Recursos destinados a la operación, administración y gestión gubernamental.	607,894,549.17
 Desarrollo Social	Recursos destinados a procurar mejores condiciones de vida para la población	457,321,498.41
 Desarrollo Económico	Recursos destinados a la atracción de inversiones y apoyo de proyectos.	23,770,610.42
 Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	Recursos destinados al pago de la deuda así como actividades que no se puedan clasificar en los rubros anteriores.	14,000,000.00
TOTAL GENERAL		1,102,986,658.00

Gráfico 11. Clasificador Funcional



Dentro de estas cuatro finalidades, existen funciones específicas para las que se destina el gasto Municipal de las cuales las principales son las siguientes:

Gráfico 12. Presupuesto por Clasificador Funcional



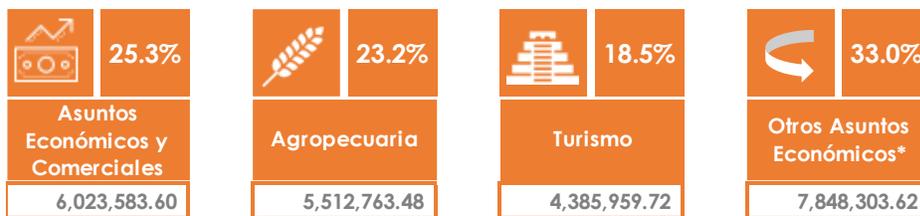
DESARROLLO SOCIAL



TOTAL DESARROLLO SOCIAL	457,321,498.41
--------------------------------	-----------------------

Otros: Otros Grupos Vulnerables (4,589,431.00, 1.0%); Otros de Protección Ambiental (3,942,225.15, 0.9%); Otros Asuntos Sociales (3,317,586.26, 0.7%)

DESARROLLO ECONÓMICO



TOTAL DESARROLLO ECONÓMICO	23,770,610.42
-----------------------------------	----------------------

*Otros asuntos económicos: Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores

DEUDA PÚBLICA



TOTAL DEUDA PÚBLICA	14,000,000.00
----------------------------	----------------------

TOTAL GENERAL	1,102,986,658.00
----------------------	-------------------------

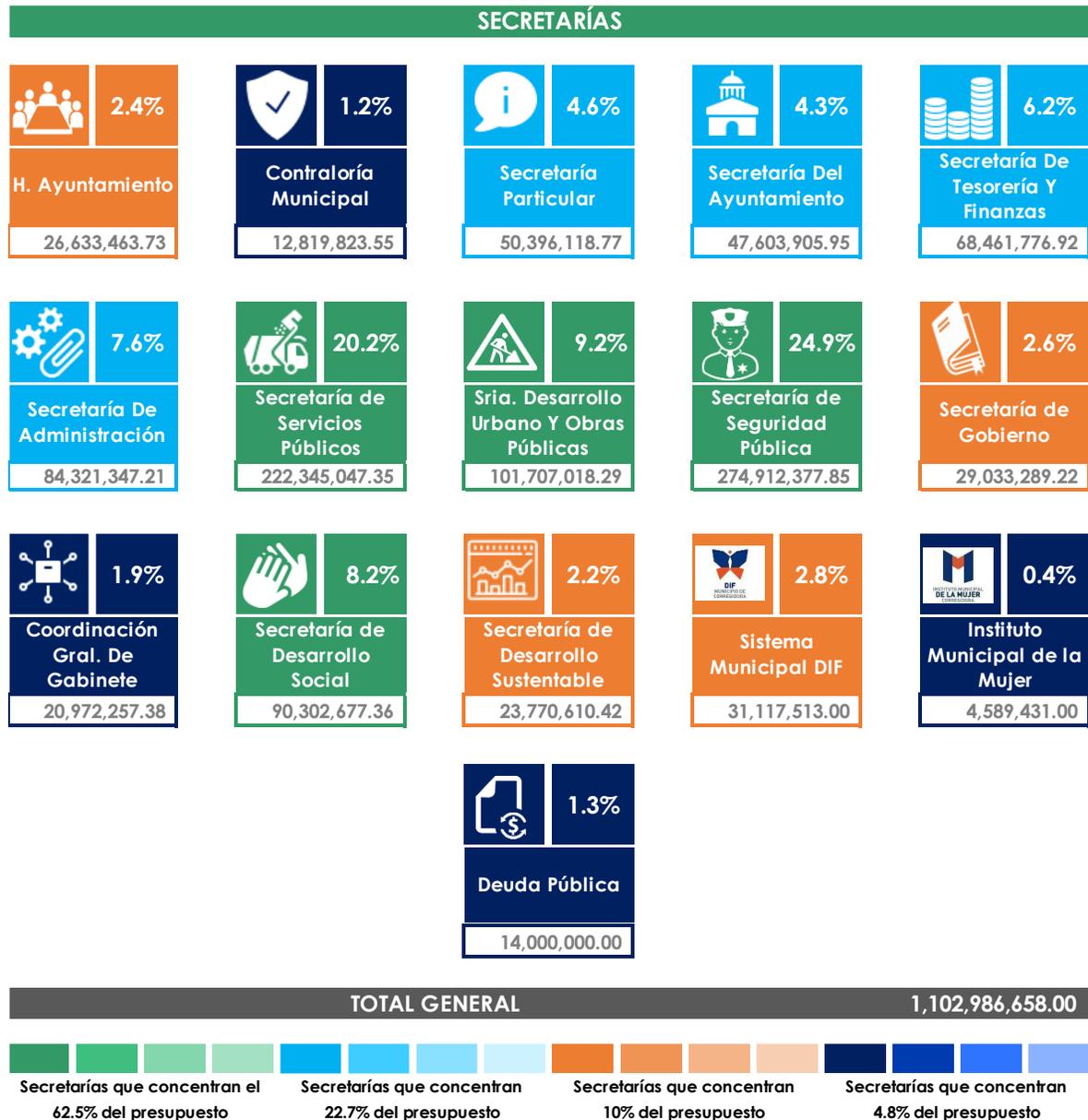
De lo anterior se puede destacar que al menos el **26%** de los recursos del Municipio, se destinan a salvaguardar la seguridad y protección de sus habitantes, mientras que los servicios públicos básicos de calidad y obras de infraestructura y movilidad el **17.4%** y **11.3%** respectivamente.

Lo que respecta al desarrollo social se destina el **41.5%** del total del presupuesto, para cubrir acciones que involucren la inclusión de grupos vulnerables, promoción de la cultura e impulso de la educación, entre otras.

¿QUIÉN GASTA?

A continuación se muestra la distribución de los recursos del presupuesto a las diferentes dependencias y unidades de la administración municipal:

Gráfico 13. Presupuesto por Secretaría



PRESUPUESTO POR EJES RECTORES (PMD)

El Municipio de Corregidora, a través del Plan Municipal de Desarrollo establece los compromisos que el gobierno municipal asume para ofrecer mejores condiciones de vida para los habitantes de Corregidora. Para cumplir con lo anterior, el presupuesto se distribuye en los 5 ejes rectores que buscan responder las

necesidades de la ciudadanía en cuanto a seguridad, bienestar social, calidad de vida, infraestructura, desarrollo urbano y la gestión pública.

Los objetivos de los 5 ejes estratégicos se describen a continuación:

Seguridad para Todos

Responder a las necesidades ciudadanas, garantizando su seguridad personal y en sus bienes, dentro de un marco de derecho y con total respeto a los derechos humanos.

Calidad de Vida

Reducir las condiciones existentes de inequidad social a través de la formulación e implementación de políticas viables que ayuden a disminuir la pobreza y la desigualdad que padece un sector importante de la población.

Empleo y Bienestar Económico

Generar condiciones favorables para la creación de empleos productivos y bien remunerados, con este propósito, se fomentará la economía y el apoyo a las inversiones productivas.

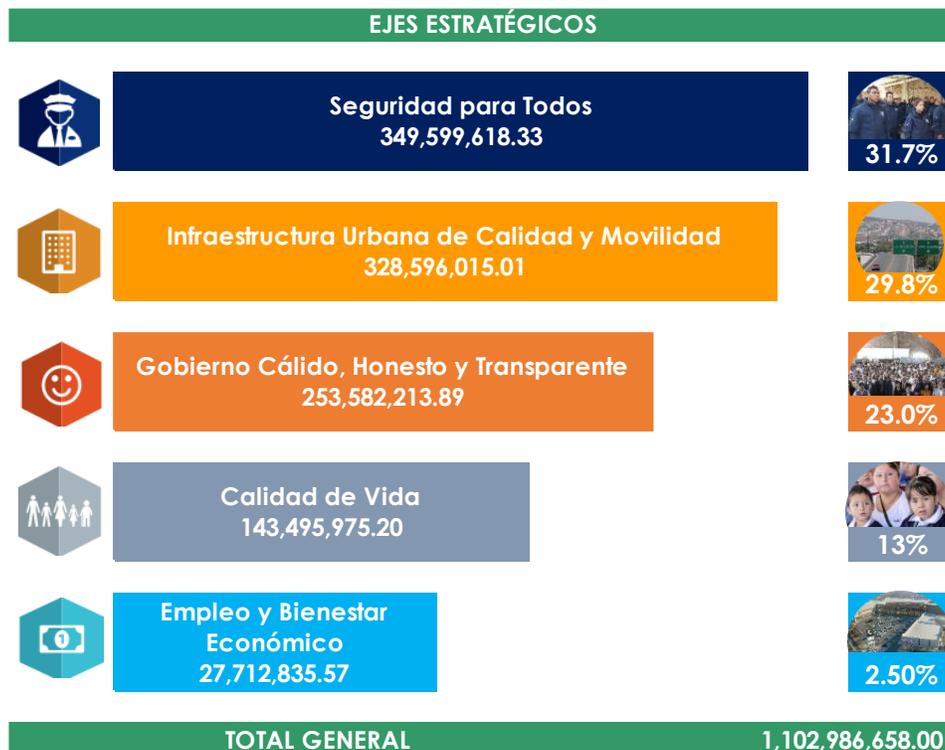
Infraestructura Urbana de Calidad y Movilidad

Crear condiciones de infraestructura urbana, de movilidad, energética, hidráulica, telecomunicaciones y edificación que garanticen el desarrollo del municipio, acordes a los requerimientos presentes y futuros de la población.

Gobierno Eficiente, Honesto y Transparente

Brindar las condiciones de cercanía a la población que le garanticen ser escuchados y atendidos en sus necesidades, generando condiciones de transparencia, gobernabilidad y orden, en los procesos de atención que fortalezcan la confianza ciudadana.

Gráfico 14. Presupuesto por Ejes Estratégicos

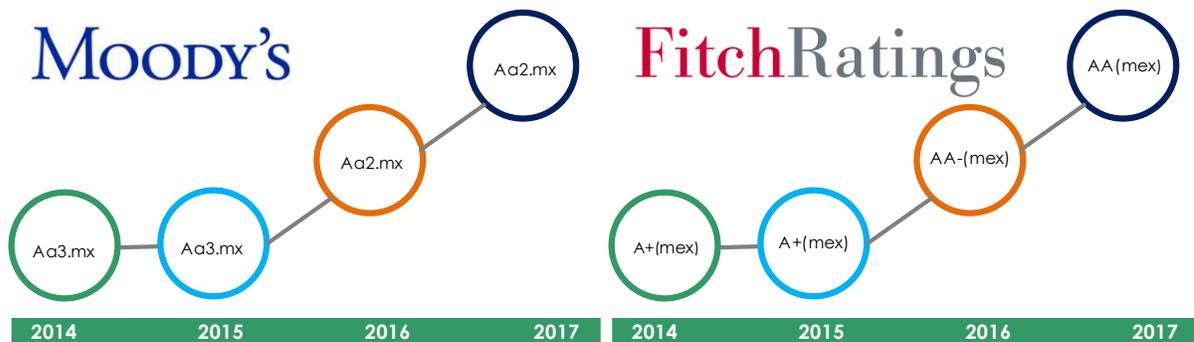


MUNICIPIO COMPETITIVO

Finanzas Sanas

En el ejercicio fiscal 2017, Calificadoras Internacionales como Fitch Ratings y Moody's, han posicionado al Municipio de Corregidora con calificaciones en un rango superior respecto a sus pares nacionales.

Gráfico 15. Calificación Crediticia del Municipio de Corregidora



2016: Calificación con perspectiva negativa
 2017: Calificación con perspectiva estable

Lo anterior ha sido posible gracias a la planeación y el balance positivo entre los ingresos municipales y sus egresos, lo que ha permitido que se obtenga ahorro y financiamiento interno suficiente para impulsar la inversión en infraestructura y sus derivados.

Por otro lado, el Municipio de Corregidora refleja una sólida liquidez al contar con flujos disponibles tanto para amortizar el endeudamiento contraído, como para enfrentar riesgos naturales o aquellos que puedan desestabilizar las finanzas públicas.

Principales Logros

<p>ANAC Asociación Nacional de Alcaldes</p> <p>Galardón Francisco Villarreal con la práctica "Consejo Catastral"</p>	<p>Corregidora dentro de los 10 municipios del país con autonomía financiera</p>	<p>Grado 2° Certificación del SIMED por adecuado cumplimiento del 79% de los elementos del sistema de Indicadores del Desempeño</p>
<p>Lugar 1° Nacional</p> <p>Índice de Viabilidad Financiera</p>	<p>Lugar 2° Nacional</p> <p>Índice de Transparencia de Información Financiera</p>	



Certificación por impulsar políticas y prácticas que mejoran la calidad de vida dentro de su organización



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Instalación de oficina estatal para trámites catastrales de los habitantes de este Municipio. Acercamos los servicios a los ciudadanos



Certificación de Acciones Preventivas en Contra de la Corrupción

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?



Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal

En el Municipio existe el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y que está conformado por representantes de los diversos sectores sociales y representantes del gobierno municipal. En el seno del Consejo se analiza y define el destino del presupuesto municipal destinado para construir obra pública que tiene por finalidad principal disminuir el rezago social y mejorar la infraestructura urbana.

También se revisan los avances de obra y los resultados obtenidos con los recursos ejercidos.

Para más información del COPLADEM y/o del presupuesto que a través de dicho Consejo se supervisa visite www.corregidora.gob.mx o bien comuníquese a:

Secretaría: Desarrollo Social

Dirección: Calle Ex. Hacienda el Cerrito No.100, El Pueblito Corregidora, Qro. C.P. 76900

Teléfono:(442) 209 60 00, Ext. 7564

Comité de Obra

La mayoría de las obras vecinales o comunitarias que lleva a cabo el gobierno municipal cuentan con su respectivo **Comité de Obra**, quien se encarga de dar seguimiento a la construcción de la obra y en vigilar que los recursos destinados a la misma se ejerzan de manera transparente y puntual.

Para más información del presupuesto municipal destinado a obras vecinales o comunitarias y sobre los Comités de Obra contacte a:

Secretaría: Desarrollo Social

Dirección: Calle Ex. Hacienda el Cerrito No.100, El Pueblito Corregidora, Qro. C.P. 76900

Teléfono: (442) 209 60 00, Ext. 7564

Acceso a la Información Pública

Los ciudadanos pueden acceder a información pormenorizada del presupuesto municipal mediante una **solicitud de acceso a la información pública**. Incluso pueden solicitar al gobierno municipal cualquier tipo de información.

Para ello se puede hacer la solicitud, acudiendo directamente a la oficina de la Coordinación de la Unidad de Acceso a la Información Gubernamental de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ubicada en:

Dirección: Calle Ex. Hacienda el Cerrito No.100, El Pueblito Corregidora, Qro. C.P. 76900

Teléfono: (442) 209 60 00, Ext. 7563

Remitiendo correo electrónico a:

- Lic. Raquel Aracely del Muro Yáñez, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Gubernamental
- accesoalainformacion@corregidora.gob.mx



Portal Web Corregidora

Finalmente se recuerda que en la página www.corregidora.gob.mx se publica la información gubernamental que por obligación debe difundirse, entre ella la respectiva al presupuesto municipal y su ejercicio.